



ACTA. En Montevideo, el día primero de agosto de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, en mi calidad de Escribano Público funcionario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituí en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al **“Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos un cargo contratado de Administrativo del Escalafón “C”, Grado 2, en carácter contratado para la Inspección Departamental de Tacuarembó con 30 horas semanales de labor”**, que se tramita en el Expediente N° 2023-25-2-001198.- Se encuentra presente la Jefe de Sección de Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, Sra. María del Rosario PÉRGOLA, quien manifiesta que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos y proporciona la correspondiente nómina de aspirantes inscriptos habilitados a concursar, los que suman la cantidad de treinta y seis (36) y un (1) inhabilitado, titular de la cédula de identidad número 4.947.404-0, por haberse completado el cupo. Se procede a abrir la caja que contiene los votos, la que se encuentra debidamente cerrada, encontrándose en su interior treinta y siete (37) sobres, procediéndose a anular el voto del concursante inhabilitado. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen el voto, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

Anulado – 1 voto

En Blanco – 11 votos

Gabriel Granada – 12 votos.

Gabriela Silva – 8 votos.

Elena Piedra – 1 voto.

Carlos Piedra– 1 voto.

Lucía Pérez– 1 voto.

Nadia da Luz – 1 voto.

Gabriel Félix – 1 voto.

TOTAL: 37 votos.

Habiéndose producido empate entre los candidatos que obtuvieron 1 voto, se procede a realizar el correspondiente sorteo, resultando el siguiente orden:

- 1) Gabriel Félix
- 2) Lucía Pérez
- 3) Elena Piedra
- 4) Nadia da Luz
- 5) Carlos Piedra

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados. **Hay una firma ilegible perteneciente a María del Rosario PÉRGOLA, hay un signo notarial.- MIGUEL ROSÉS. Hay un sello que dice MIGUEL ROSÉS – ESCRIBANO PÚBLICO- Departamento Notarial – Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

CONCUERDA bien y fielmente, con el documento público original de igual tenor que tuve a la vista en este Departamento Notarial y con el cual lo cotejé en todas sus partes.- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de la División Gestión Humana-Concursos No Docente de la DGEIP, expido el presente testimonio por exhibición en dos hojas de papel membretado ANEP-DGEIP- Departamento Notarial, y lo sello



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO
NOTARIAL

signo y firmo en Montevideo, el primero de agosto dos mil veintitrés, en la calidad de funcionario antes invocada.-


Miguel Rosés
Escribano Público
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria

